



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 214-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 30 de abril de 2025; Oficio N° 005-2025-UNAH/VPI, de fecha 14 de febrero de 2025; Informe N° 16-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 09 de enero de 2025; Informe N° 03-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 09 de enero de 2025; Memorando N° 001-2025-UNAH/VPI, de fecha 03 de enero de 2025; Memorando N° 0185-2024-UNAH/VPI, de fecha 04 de noviembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023; Adenda N° 02 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022; Adenda al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2021-UNAH, de fecha 08 de marzo de 2021; Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2020-UNAH, de fecha 27 de febrero de 2020; Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2019-CO-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019; Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece, entre otros principios del procedimiento administrativo, el Principio de legalidad, en la cual preceptúa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: «Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde».

Que, el artículo 89, de la citada Ley Universitaria, respecto a las sanciones, señala: "Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrir en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso. Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.

89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.

89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables. Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas».

Que, el Reglamento para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Selección de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica e Innovativa con Recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019, establece:

Artículo 62° El investigador principal del proyecto y los miembros del equipo de investigación serán sancionados y/o penalizados en los siguientes casos:

a. Cuando incumplan las obligaciones y responsabilidades descritas en el presente reglamento.

f. El Consejo de Investigación y VPI podrá cancelar el proyecto cuando se tenga dos reportes de informes técnicos financieros desaprobados consecutivamente.

Artículo 63° Cuando los fondos del FOCAM se hayan usado indebidamente y esta acción haya sido sancionada vía judicial civil y/o penal, el investigador principal y el equipo investigador indemnizarán los daños y perjuicios ocasionados a la UNAH. Además, deberán devolver el monto de la subvención y no podrán presentarse a otras convocatorias del FOCAM.

Que, la Sexta Disposición Complementaria del antes mencionado reglamento, refiere: "Todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por DGI, y en segunda instancia por VPI, comunicándose a la COUNAH de lo actuado";

Que, el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la UNAH y el responsable del referido proyecto de investigación Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, estable lo siguiente:

- CLÁUSULA TERCERA: PENALIDADES. -

En caso de incumplimiento del contrato, conforme lo establecido en el 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, EL RESPONSABLE será sancionado previo proceso administrativo conforme a ley, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar. Pudiéndose extender la sanción a los miembros del proyecto de investigación según sea el caso.

- CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. -

La UNIVERSIDAD y EL RESPONSABLE sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme lo dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

resolverse de pleno derecho sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo de LA UNIVERSIDAD, por las siguientes causales:

- a. Por incurrir EL RESPONSABLE y/o la UNIVERSIDAD en acciones u omisiones que afecten el cumplimiento del presente Contrato.
- b. Por inexecución de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato.
- c. Por mutuo acuerdo y por restricciones presupuestales.
- d. Desempeño insuficiente o negligente, debidamente comprobada, en la prestación del servicio, siéndole de aplicación de lo dispuesto por los artículos 62° y 63° del Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.
- e. Falta de disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2019-CO-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2019, se ratifica, en todos sus extremos, la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 011-2019-VPI-UNAH-HTA, de fecha 14 de mayo de 2019, que resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el "I Concurso de Financiamiento de Proyecto de Investigación Científica, Tecnológica y/o Innovativa para Docentes, con Recursos de FOCAM", conformado por los integrantes que a continuación se detalla:

- Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua - (Presidente)
- Mg. Felipe Escobar Ramírez - (Secretario)
- Mg. Rufino Paucar Chanca - (Vocal)

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el proyecto de Investigación Denominado: "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho". Conformado por los Integrantes que a continuación se detalla:

- Responsable : Dr. René Antonio Hinojosa Benavides
- Miembro : Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar
- Miembro : Dr. Antonio Gonzales Bulnes
- Miembro : Ing. Golber Rojas Yauri

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el presupuesto total del proyecto de Investigación denominado: "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", por la suma de Quinientos mil y 00/100 soles (S/500,000.00).

Que, mediante Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el expresidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dr. Carroll Douglas Dale Salinas y por la otra parte, el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, Responsable del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece una duración de 17 meses (junio 2019 a noviembre 2020), de acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto aprobado (S/500,000.00);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2020-UNAH, de fecha 27 de febrero de 2020, se aprueba la reprogramación presupuestal del proyecto de investigación FOCAM-Docente, denominado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", que asciende a S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) y el saldo reprogramado pendiente de ejecución asciende a S/335,270.60 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 60/100 soles), el cual deberá ejecutarse en la Meta N° 034, afecto a la fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados, Tipo de Recurso R:Sub Cuenta FOCAM;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2021-UNAH, de fecha 08 de marzo de 2021, se aprueba la suspensión temporal de la ejecución del proyecto de investigación financiado por FOCAM, del Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, titulado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2019-CO-UNAH y con Contrato de Servicio para la ejecución de Proyecto de Investigación N° 003-2019-P-CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, hasta que las condiciones sanitarias en el país se normalice;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 032-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el levantamiento de la suspensión temporal de la ejecución del proyecto "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2019-CO-UNAH, de fecha 23 de mayo de 2019, a cargo de Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, responsable; y de los miembros: Dr. Jaime Antonio Ruíz Béjar, Dr. Antonio Gonzales Bulnes e Ing. Golber Rojas Yauri;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el Sustento Técnico para la ampliación de plazo con la finalidad de garantizar su culminación y cierre de los Proyectos FOCAM I-2019 y FOCAM II-2019. Asimismo, se aprueba la incorporación de seis (06) Disposiciones Transitorias Finales a los Reglamentos de los Concursos FOCAM I y FOCAM II-2019. Cabe advertir que, en el ANEXO: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-FOCAM 2019, sección FOCAM I de la citada resolución, se aprueba la ampliación del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", hasta el 31 de agosto de 2022, cuyo responsable es el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES;

Que mediante Adenda al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, Responsable del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), se establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 31 de agosto de 2022, acumulando un total de 38 meses;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0170-2022-UNAH, de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación de plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:

N°	Proyecto	Ampliación
1	Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES PROYECTO: DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN ESTRAL PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 31 de diciembre de 2022
2	Mg. CELSO RAMOS PAUCAR PROYECTO: ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 30 de setiembre de 2022
3	Ph.D. FAUSTINO CCAMA UCHIRI PROYECTO: PROPUESTAS DE DESARROLLO BAJO EL ENFOQUE DE SISTEMAS, PARA EL DISTRITO DE UCHURACCAY-PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 31 de octubre de 2022

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato de Servicios para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 14 de setiembre de 2022, suscrito por



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y por la otra parte, el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, Responsable del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), en se establece la ampliación de vigencia del referido proyecto hasta el 31 de diciembre de 2022, acumulando un total de 42 meses;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la ampliación por última vez y de forma excepcional, el plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:

N°	Proyecto	Ampliación
1	Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES PROYECTO: DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN ESTRAL PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGIÓN AYACUCHO	Hasta el 08 de junio de 2023
2	Mg. CELSO RAMOS PAUCAR PROYECTO: ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 08 de junio de 2023
3	Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY PROYECTO: CONSUMO DE RECURSOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN CINCO MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE AYACUCHO, 2015-2018	Hasta el 08 de junio de 2023

Asimismo, encarga a los responsables de los proyectos, entregar los informes técnicos contables e informar a la Oficina de Bienes Patrimoniales, por los bienes adquiridos;

Que, mediante Memorando N° 0185-2024-UNAH/VPI, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita al Director del Instituto de Investigación, informe de estado situacional del proyecto de investigación por la otra parte, el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, Responsable del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", financiado con recursos del FOCAM-2019, cuyo responsable es el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides y como miembros investigadores el Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar y Dr. Antonio Gonzales Bulnes. Asimismo, requiere que se informe si el referido responsable ha cumplido con los compromisos asumidos en el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM y las disposiciones establecidas en el Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y demás normativas aplicables;

Que, mediante Memorando N° 001-2025-UNAH/VPI, de fecha 03 de enero de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, reitera al Director del Instituto de Investigación, el informe del estado situacional de los proyectos de investigación financiados con recursos FOCAM-2019, que se detalla a continuación:

N°	Documento	Fecha de solicitud y registro	Proyecto de investigación	Responsable
1	Memorando N° 0158-2024-UNAH/VPI	10/10/2024 REGISTRO DII 349	"Identificación, evaluación y restauración de ecosistemas degradados altoandinos del área de influencia del proyecto Camisea de la provincia de Huanta, mediante sensoramiento remoto"	Dr. Marco Aurelio Arizapana Almonacid
2	Memorando N° 0160-2024-UNAH/VPI	10/10/2024 REGISTRO DII 350	"Consumo de recursos por la prestación de servicios públicos orientado a la implementación de medidas de"	Dr. Oseas Aristides Obregón Villantoy





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

			ecoeficiencia en cinco municipalidades provinciales de Ayacucho, 2015-2018"	
3	Memorando N° 0185-2024-UNAH/VPI	31/10/2024 REGISTRO DII 398	"Desarrollo de protocolos de Sincronización Estral para la inseminación artificial transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho"	Dr. René Antonio Hinojoza Benavides
4	Memorando N° 0213-2024-UNAH/VPI	03/12/2024 REGISTRO DII 491	"La contabilidad ambiental como herramienta de gestión para la prevención de la contaminación del recurso hídrico (microcuencas del río Cachi y río Huanta), por externalidades mineras"	Mtra. Kitty Marilú Moscoso Paucarhuco
5	Memorando N° 0214-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 510	"Propuestas de desarrollo bajo el enfoque de sistemas, para el distrito de Uchuraccay - provincia de Huanta región Ayacucho"	Ph.D. Faustino Ccama Uchiri
6	Memorando N° 0216-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 495	"Plataforma informática trilingüe (español, quechua, inglés) para la sistematización y promoción de la diversidad gastronómica de la provincia de Huanta"	Dr. Reynaldo Sucari León
7	Memorando N° 0217-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 511	"Innovación en tecnologías de la información para el fortalecimiento de la cadena turística de la provincia de Huanta, Ayacucho"	Dr. Edgar Gutiérrez Gómez
8	Memorando N° 0218-2024-UNAH/VPI	05/12/2024 REGISTRO DII 512	"Adsorción del Plomo (II) utilizando pepa de palta (<i>Persea americana</i>) en aguas contaminadas en el distrito, provincia de Huanta, región Ayacucho"	Dr. Tulio Celestino Paytán Montañez

Que, mediante Informe N° 03-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, de fecha 09 de enero de 2025, el Ing. Patricio Ceras Zambrano, Especialista en Investigación, remite al Director del Instituto de Investigación, el informe de estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM-2019, titulado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho". Refiere respecto a la ampliación adicional lo siguiente: según la Resolución de Comisión Organizadora N° 0117-2023-UNAH, emitido el 08 de mayo de 2023, en su Artículo Primero, se aprueba la ampliación por última vez y de forma excepcional, el plazo para la culminación de proyectos financiados con recursos del fondo de desarrollo socioeconómico de Camisea – FOCA 2019, se presenta en un plazo máximo hasta el 08 de junio de 2023 del proyecto en mención; sin embargo hasta la fecha no ha presentado el informe final. Por lo que de la revisión del expediente en mención presenta un análisis pormenorizado considerando cuatro dimensiones: cumplimiento de objetivos, conformidad con el reglamento institucional y ejecución técnica y financiera. Entre otros advierte lo siguiente:

Conformidad con el Reglamento Institucional

El informe final no cumplió con varias disposiciones reglamentarias clave, establecidas en la normativa institucional aplicable:

Artículo 53

El investigador principal no presentó el informe final que vencía el 08 de junio del 2023 y cuyo plazo contado los 45 días hábiles debió presentar el 10 de agosto de 2023, sin embargo, presento después de seis (06) meses aproximadamente con fecha 05/02/2024.

Cuarta Disposición Transitoria Final

No se presentó un informe técnico-financiero acorde con la "Guía de Informe Técnico- Financiero para Proyectos Financiados con Recursos FOCAM".

Artículo 54

Al informe adjunta lo siguiente:

Publicaciones científicas en revistas indexadas en Scopus o WoS: SOLO ADJUNTA el acta de aceptación de artículo científico en Q1, Journal of Agriculture and Food Research. Falta adjuntar el artículo científico.

No cuenta con los anexos requeridos:

- Actas de ingreso de bienes y equipos adquiridos como patrimonio de la institución.
- Resúmenes o constancias de participación en congresos o seminarios.
- Acta de informe técnico-financiero.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Quinta y Sexta Disposición Transitoria Final

No se presentó el acta de entrega de bienes al Instituto de Investigación ni se completaron los procesos de validación patrimonial y financiera. Tampoco se garantizó la emisión de un acta de conformidad presupuestaria y la constancia de no adeudo.

Artículo 55

El informe no fue presentado en los formatos físicos y digitales estipulados, ni distribuido según lo establecido.

Artículo 56

Solo adjunta el acta de aceptación de artículo científico en Q1, Journal of Agriculture and Food Research. Falta adjuntar el artículo científico.

Ejecución Técnica Financiera. –

La ejecución técnica y financiera del proyecto de investigación presenta graves omisiones:

- Gestión presupuestaria: No presenta el informe financiero que justifique los gastos realizados.
- Incumplimiento de las actividades: Muchas de las tareas previstas en el cronograma original y ampliado no fueron concluidas con resultados verificables de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y "Guía de informe técnico-financiero para proyectos de investigación financiados con recursos de FOCAM, lo que afectó la eficiencia y efectividad del proyecto.

En ese sentido, concluye informando lo siguiente:

Cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las discrepancias observadas entre el proyecto de investigación aprobado y el informe final presentado revelan cambios significativos en el alcance, los objetivos, la metodología, el ámbito de estudio y el uso del presupuesto. Estas modificaciones no solo afectan la integralidad del proyecto sino también su capacidad para cumplir con los aportes científicos y técnicos esperados. La eliminación de componentes clave, como la transferencia de embriones y la reducción de la muestra, compromete la representatividad de los resultados y limita el impacto del estudio en la mejora genética de los ovinos en la región de Ayacucho. Además, los cambios en la ubicación del estudio y la metodología no fueron justificados ni aprobados, lo que introduce incertidumbres sobre la validez y el rigor de los hallazgos.

Es crucial que las desviaciones sean analizadas y explicadas detalladamente, tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

Conformidad con el reglamento institucional

De acuerdo con el Reglamento para la elaboración, presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovativa con recursos de FOCAM, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°027-2019-UNAH y la Resolución de Comisión Organizadora N°034-2022-UNAH de fecha 14 de marzo de 2022, fue APROBADO la incorporación de seis (06) Disposiciones Transitorias Finales a los Reglamentos de los Concursos FOCAM I-2019 y FOCAM II-2019. Con dichas disposiciones concluye explícitamente señalando lo sigue:

Informe Técnico: El investigador principal presentó el informe final, pero no conforme a la Guía de Informe Técnico-Financiero para Proyectos de Investigación Financiados con Recursos de FOCAM, fuera de los 45 días hábiles posteriores a la culminación del cronograma, que tuvo como vencimiento indefectiblemente el 10 de agosto de 2023. A la fecha que presentó el informe han transcurrido seis (06) meses aproximadamente.

- Publicación de artículo en revista indexada: Solo presenta el acta de aceptación de artículo científico en Q1, journal of Agriculture and Good Research. Falta adjuntar el artículo científico.
- Acta de entrega de bienes adquiridos a la DII con V°B° de Patrimonio o de OTI en caso de equipos informáticos y periféricos: No adjunta.
- Evaluación del informe técnico, realizado por dos evaluadores externos RENACYT del grupo Carlos Monge o sus análogos, con registro y experiencia en investigación. No adjunta.
- Resumen (comunicación oral, poster, etc.), actas/constancias de congresos y seminarios: No adjunta.
- Presentar el informe final empastado y presentado a la DGI (DII) en tres ejemplares y tres CD (o USB): No adjunta.

Informe financiero:

El investigador no presenta el informe final conforme a la Guía de informe técnico-financiero para proyectos de investigación financiados con recursos FOCAM. Y No adjunta los anexos (B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7 dentro de los 45 días hábiles posteriores a la culminación del cronograma.

- a) Acta de conformidad de DGA. No adjunta
- b) Constancia de no adeudo. No adjunta.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, mediante Informe N° 16-2025-UNAH/VPI-DII, de fecha 09 de enero de 2025, el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, deriva al Vicepresidente de Investigación, el informe de estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM, titulado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", manifestando que según el Informe N° 03-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, aún existe incumplimiento de documentos a nivel técnico-financiero que constituyen el informe final de acuerdo a las normativas aplicables y a las disposiciones pertinentes, que limitan el cierre definitivo del citado proyecto de investigación;

Que, mediante Oficio N° 005-2025-UNAH/VPI, de fecha 14 de febrero de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, toda la documentación respecto al estado situacional del proyecto de investigación financiado con recursos de FOCAM-2019, titulado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", sosteniendo que el Dr. René Antonio Hinojosa Benavides y su equipo de investigación, han incumplido los compromisos asumidos con el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, suscrito el 28 de junio de 2019, a su vez, con base a los informes emitidos por el Especialista en Investigación y del Director del Instituto de Investigación, señala existe incumplimiento de documentos técnico-financieros que impiden el cierre definitivo del mencionado proyecto de investigación, por lo que, solicita adoptar las acciones correspondientes por incumplimiento contractual con base a la normativa pertinente;

Que mediante Informe Legal N° 214-2025-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 30 de abril de 2025, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, habiendo evaluado el expediente y las normas establecidas para el caso, y considerando el Informe N° 03-2025-UNAH/VPI/DII-PCZ, emitido por el Ing. Patricio Ceras Zambrano, Especialista en Investigación adscrito a la Dirección del Instituto de Investigación, el Informe N° 16-2025-UNAH/VPI-DII, emitido por el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, Director del Instituto de Investigación, y el Oficio N° 005-2025-UNAH/VPI, emitido por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación; RECOMIENDA resolver el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada aquella fecha por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAH, Dr. Carroll Douglas Dale Salinas y el Responsable del proyecto de investigación "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES; por la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado Contrato; igualmente, recomienda derivar copia del acto resolutivo a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a efectos de determinar la responsabilidad de ser el caso, del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los que resulten responsables, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 12 de mayo de 2025, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 257-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RESOLVER el Contrato de Servicios para ejecución del Proyecto de Investigación N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representada por el entonces presidente de la Comisión Organizadora Dr. Carroll Douglas Dale Salinas, y el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES, Responsable del Proyecto de Investigación denominado "Desarrollo de protocolos de sincronización estral para la inseminación artificial y transferencia de embriones en ovinos en la provincia de Huanta - región Ayacucho", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), con un presupuesto inicial de S/500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) y el saldo reprogramado pendiente de ejecución asciende a S/335,270.60 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta con 60/100 soles), por la causal establecida en el párrafo b) y d) de la Cláusula Octava del mencionado contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que de acuerdo con la Cláusula Octava del Contrato de Servicios N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM, establece lo siguiente: "La UNIVERSIDAD y EL RESPONSABLE sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales conforme dispone los artículos 1319° y 1321° del Código Civil (dolo y culpa inexcusable), este contrato podrá resolverse de pleno derecho, sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple acto administrativo de LA UNIVERSIDAD". En ese sentido, una vez notificada la presente resolución el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la remisión de una copia del acto resolutorio a emitirse y de sus actuados a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPADD) de la UNAH, a fin de adoptar las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad del responsable principal del proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación y los servidores o funcionarios que resulten responsables, de ser el caso, por el incumplimiento del contrato, conforme establece la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios N° 003-2019-P.CO-UNAH/FOCAM.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Balmira Gamarrá Gamarrá
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARÍO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes
Transparencia
Interesado
C.c. Arch (2)

